

## INVITACIÓN

Por el Consejo Consultivo del Principado de Asturias se desea contratar el suministro de cinco licencias de Microsoft Office (CPV 48317000), que cumplan con los requisitos siguientes:

- Licencia de pago único para uso indeterminado en el tiempo (se descarta Office 365).
- Versión no anterior a Office 2010 (serviría cualquier versión que no sea anterior a la citada).
- Debe de contener el procesador de textos Microsoft Word.

Las ofertas deberán ser presentadas en el modelo que se acompaña a esta invitación antes de las 14:00 horas del día viernes 25 de enero de 2019, remitiéndose por correo electrónico a [contratante@ccasturias.es](mailto:contratante@ccasturias.es). En todo caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Consejo Consultivo comprobará que los contratistas que concurren no hayan suscrito con el Consejo Consultivo contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cantidad de 15.000 €, IVA excluido, en la anualidad de referencia y en atención al tipo de contrato. En consecuencia, si un licitador que con cargo al ejercicio presupuestario 2019 ya hubiera resultado adjudicatario de contratos de este Consejo, con prestaciones cualitativamente iguales o que formen una unidad, presentara oferta, quedará excluido por imperativo legal siempre que el precio ofertado sumado a los de los contratos anteriormente adjudicados supere la indicada cifra de 15.000 €.

1. **PLAZO.** El plazo de entrega del bien suministrado será de diez días a contar desde la adjudicación. El lugar de entrega será la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, ubicada en la calle Salamanca, núm. 1, 33201 (Gijón).

2. **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:**

<b>Base</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
826,45	173,55	1.000,00 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes, desplazamientos de personal, horarios, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o

modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido y que para la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El único criterio de adjudicación será el precio.
4. FORMA DE PAGO: El precio se abonará en un único pago, tras la entrega conformada del bien suministrado y previa presentación de la factura, que podrá enviarse bien por medios electrónicos, a través del sistema FACE <https://face.gob.es>, o a través de registro.
  - *Cliente*: Consejo Consultivo del Principado de Asturias, CIF S3300058I, domicilio en calle Salamanca, nº 1, Gijón (33201).
  - *Órgano de contratación*: Presidencia del Consejo Consultivo.
  - *Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora*: DIR I00000176.

El Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería,



Fdo.: José Carlos Díaz Pérez.